



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 09/06/2022, 24/06/2022 y 12/07/2022. Así mismo, se encuentra fenecido el término para pagar o excepcionar con el cual contaba el demandado quien quedó notificado personalmente en presentación al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, el día 09 de junio del año 2022.

Días hábiles para pagar: 10,13,14,15 y 16 de junio de 2022.

Días hábiles para excepcionar: 10,13,14,15,16,17,21,22,23 y 24 de junio 2022.

HUBO PRONUNCIAMIENTO OPORTUNO de la demandada el día 24 de junio de 2022, presentando medios exceptivos.

Armenia Q. 22 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia Quindío, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2022-00043-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, en atención a la notificación personal presentada por el demandante, esta no se tendrá en cuenta en vista a que la demandada compareció el día 09/06/2022 ante el Centro de Servicios de para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, a fin de ser notificada personalmente del mandamiento de pago del proceso.

Por otro lado, el día 24 de junio de 2022, la demandada aporta escrito contentivo de excepciones de fondo, del cual se le CORRE TRASLADO a la parte demandante por el término legal de DIEZ (10) DÍAS, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

24 DE AGOSTO DE 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab889555ffd830cc1a3a719d9b599b4d7afb19d7e36aada4719d1e31f6db669d**

Documento generado en 23/08/2022 09:51:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>